



Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Chimbote, 01 de febrero de 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJSA-PJ

VISTO: Acta de Sesión de Sala Plena de fecha 31 de enero de 2023; Resolución Administrativa N° 00599-2023-P-CSJSA-PJ, de fecha 4 de julio de 2023, Resolución Administrativa N° 000001-2024-CE-PJ, de fecha 03 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Potestad del Presidente de la Corte Superior de Justicia

Primero: El Artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por Órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En tal contexto, el Presidente de la Corte Superior, es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, siendo la máxima autoridad de su sede judicial y dirige en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un buen servicio en beneficio de los justiciables.

De la Conformación del Consejo Ejecutivo Distrital

Segundo: Mediante Resolución Administrativa N° 509-2023-P-CSJSA-PJ este despacho de Presidencia dispuso la instalación del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia del Santa, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 95° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ; asimismo, por Resolución Administrativa N° 00599-2023-P-CSJSA-PJ, de fecha 4 de julio de 2023, se conformó el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia del Santa, para el periodo 2023-2024, siendo uno de sus integrantes el Dr. José Manzo Villanueva.

Tercero: De lo señalado, mediante Resolución Administrativa N° 000001-2024-CE-PJ, de fecha 03 de enero de 2024, emitido por el Presidente del Poder Judicial, se dispone la conformación de las Salas de la Corte Suprema de Justicia de la República, a partir de la fecha y para el presente Año Judicial, siendo que el Dr. José Manzo Villanueva, es designado como Juez Supremo Provisional de la Tercera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria.

Cuarto.- Dentro de las atribuciones y funciones del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia se encuentra adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcionen con eficiencia y oportunidad, conforme así lo prescribe el inciso





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

19° del artículo 95° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS.

Quinto.- Ahora bien, De conformidad con el artículo 95° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial señala que "(...) *En los Distritos Judiciales donde hay seis (06) o más Salas Especializadas, el Consejo Distrital se compone de cinco (05) miembros, cuya conformación es la siguiente: 1. El Presidente de la Corte Superior, quien lo preside; 2.-El Vocal Jefe de la Oficina Distrital de Control de la Magistratura; 3. Un Vocal designado por la Sala Plena de la Corte Superior, que será el último ex-Presidente de dicha Corte, cuando sea un Vocal en ejercicio; 4. Un Juez Especializado o Mixto elegido por los Jueces Especializados o Mixtos del respectivo Distrito Judicial; y, 5.- Una persona de reconocida experiencia en la gerencia pública o privada, designada por el Colegio de Abogados de la localidad (...)*"

Sexto.- De igual forma, la composición del Consejo Ejecutivo Distrital se encuentra regulado en el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, con el agregado en su numeral 3) del artículo 14°, como sigue: "(...) *Un Juez Superior designado por la Sala Plena de la Corte Superior de Justicia, que será el último Presidente de la Corte Superior de Justicia; a falta de este será el ex presidente que lo siga, y así sucesivamente en tanto se encuentre en funciones, caso contrario se procederá a la elección de un Juez Superior integrante de la Sala Plena (...)*".

De la reconfirmación del Consejo Ejecutivo Distrital

Sexto: Mediante Sesión de Sala Plena de fecha 31 de enero de 2024, los Jueces Superiores Titulares de este Distrito Judicial, respecto de la designación del past Presidente, se señaló al señor Juez Superior Titular **Carlos Vigil Salazar Hidrogo**, en su condición de haber sido Presidente de esta Corte Superior de Justicia por el periodo 2017 – 2018, toda vez que el señor Juez Superior Titular José Manzo Villanueva, ex Presidente de este Distrito Judicial por el periodo 2019 – 2020, ha sido designado como Juez Supremo Provisional, precisando que la designación del Juez Superior Titular Carlos Vigil Salazar Hidrogo como integrante del Consejo Ejecutivo Distrital de esta sede judicial, tendrá vigencia hasta que culmine la labor como Juez Supremo Provisional del Dr. José Manzo Villanueva.

Séptimo: En tal sentido, En ese contexto, resulta necesario disponer la reconfirmación del Consejo Ejecutivo Distrital de esta Corte Superior de Justicia, al contarse con la totalidad de sus miembros, los cuales ha sido designados conforme lo previsto en la norma y reglamento citado precedentemente.

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenada de la Ley Orgánica del Poder Judicial;





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al **Carlos Vigil Salazar Hidrogo** como integrante del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia del Santa, precisándose que tal designación tendrá vigencia hasta la culminación del Dr. José Manzo Villanueva como Juez Supremo Provisional.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONFORMAR el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia del Santa, para el periodo 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 95° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, detallados de la siguiente manera:

- Doctora María Luisa Apaza Panuera, Presidenta de la Corte Superior de Justicia del Santa, quien lo presidirá.
- Doctor Carlos Alberto Maya Espinoza, Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura del Santa.
- Doctor Carlos Vigil Salazar Hidrogo, Juez Superior Titular, ex Presidente de la Corte Superior de Justicia del Santa.
- Doctora Kelly Joccy Cabanillas Oliva, Jueza Especializada Titular del Tercer Juzgado Civil, Representante de los Jueces Especializados y/o Mixto de este Distrito Judicial.
- Abogado Sabino Andrés Ponce Roso, Representante del Colegio de Abogados del Santa.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional de esta Corte Superior de Justicia, realice las coordinaciones respectivas para la Juramentación de los integrantes del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia del Santa, para el periodo 2024.

ARTICULO CUARTO.- PONGASE a conocimiento la presente resolución al Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de ODECMA del Santa, Colegio de Abogados del Santa, Secretario General de Presidencia, Responsable de Imagen, Coordinador de Recursos Humanos; magistrados involucrados e interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARIA LUISA APAZA PANUERA

Presidente de la CSJ del Santa

Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

